



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : LEONOR CUELLAR GUTIERREZ  
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSE ALVARO AGUDELO YEPES  
RADICADO : 2018-00373

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho con petición para resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo que conforme lo indica el anterior apoderado se encuentra hospitalizado con cáncer cerebral en la ciudad de Bogotá, y además minutos antes de la audiencia su poderdante presentó excusa y solicitó el aplazamiento de la audiencia, el Despacho en aplicación al principio de caridad, acepta lo manifestado por el abogado y por tanto, se abstiene de sancionar con multa a la señora LEONOR CUELLAR GUTIERREZ y al abogado GERARDO CAMACHO PARDO, por su inasistencia a la audiencia de celebrada el día 21 de junio de 2021.

II. Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio, allegado el 7 de septiembre de 2021, se indica que no es posible tomar nota del embargo solicitado, como quiera el presente asunto es meramente declarativo, y por la calidad de las partes, no se realiza liquidación ni adjudicación de bienes, ya que de prosperar las pretensiones, la liquidación de bienes tendrá que realizarse en la respectiva sucesión del causante JOSE ALVARO AGUDELO YEPES, momento en el cual, se determinará qué porcentaje y sobre que bienes se hará la adjudicación al señor GERARDO CAMACHO PARDO en caso de que dentro del proceso respectivo (sucesión) sea reconocido como heredero y éste acepte la herencia deferida.

Comuníquese esta determinación a ese Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 39 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---